

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 10 de septiembre de 2012, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Leonardo Bravo Gómez, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la participación de los señores Concejales: Juan Pablo Barros Basso, Cristián Galdámez Santibáñez, Paul Alvarado Muñoz, Emilio Madrid Barros, Christian Hernández Villanueva y Waldo Pérez Arancibia.

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2012.
- Pendiente acta de la sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2012.
- Pendiente acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2012.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2012.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2012.
- Pendiente acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2012.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2012.
- Cuenta del señor Alcalde.
- Correspondencia.
- Puntos varios.

SEÑOR ALCALDE: Señala que en esta oportunidad corresponde aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2012.

ACUERDO N° 241/09/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2012.

SEÑOR ALCALDE: Señala que se encuentran pendientes las actas de las sesiones extraordinarias de fechas: 23, 30 de julio y 30 de agosto; de las sesiones ordinarias de fechas 20 y 27 agosto y 03 de septiembre, todas del año 2012.

SEÑOR ALCALDE: Solicita al concejo puedan concederle la palabra a la señora Verónica Sanhueza, aún cuando no estaba en tabla.

SEÑORA VERONICA SANHUEZA: Expone su problema que dice relación con vivienda social sin deuda que le fue entregada a través del proyecto ejecutado por la Cámara Chilena de la Construcción la cual no reúne las condiciones para habitarla por cuanto ellos tienen un hijo discapacitado, por lo tanto ellos no van a recibir la casa ya que allí no se hizo lo que tenía que hacerse y lo único que quieren es que se haga justicia.

CONCEJAL MADRID: Señala que lo más importante es que tanto la Corte de Apelaciones como la Corte Suprema pidieron antecedentes al SENADI y la casa no cumplía las condiciones de acuerdo a la ley de inclusión para discapacitados. La única solución es que construyan una casa de un piso habitada para que puedan vivir en ella.

Menciona que hay otro problema más grave y es que la EGIS de la Cámara Chilena de la Construcción no cumplió su finalidad. La EGIS debió informar al núcleo familiar, por esto él tiene pedido el arresto para el Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción ya que han pasado tres meses de la sentencia de la Corte Suprema y no se ha dado cumplimiento.

SEÑOR ALCALDE: Consulta cuándo solicitaron los informes.

CONCEJAL MADRID: Responde que hay dos informes, uno que se acompañó en marzo en la Corte de Valparaíso y la Suprema falló en junio y solicitó un segundo informe para mejor resolver. Vinieron los del SENADIS y en ambos casos se constituyeron en la casa.

Le parece insólito que hayan pasado tres meses y no se haya tomado ninguna medida para solucionar el problema.

SEÑOR ALCALDE: Informa que sostuvo una reunión con el Director del SERVIU Metropolitano y uno de los temas tratados fue este caso. En dicha oportunidad el Director del SERVIU les solicitó los antecedentes los que ya les fueron remitidos ya que él se iba a reunir con el Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción para saber lo que estaba pasando con el tema.

Recomienda esperar hasta después de las Fiestas Patrias para nuevamente abordar el tema con los antecedentes que tiene el concejal Madrid y los que se han enviado a la autoridad.

SEÑORA VERONICA SANHUEZA: Solicita que se le pudiesen apoyar un poco mas.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que el apoyo lo ha tenido en forma transversal y de todo el concejo pero la solución no pasa por el municipio y el concejo municipal en este ámbito no es el ente resolutor. Lo único que pueda es seguir haciendo lo que están realizando, tanto en el SERVIU como a través de la justicia y usted debiera evaluar otra acción distinta a las facultades que tiene el municipio en la materia. Es muy sensible lo que les ha pasado como familia y les parece grave que la Cámara Chilena de la Construcción no haya cumplido cabalmente lo que le corresponde a la normativa vigente en materia de discapacidad y no haya acatado aún el fallo de la Corte Suprema y no haya dado una respuesta formal de cómo va a reaccionar frente a este fallo.

CONCEJAL MADRID. Propone al señor Alcalde pedir una reunión con el Director Nacional del SENADIS y lo solicita como un acuerdo ya que es la máxima autoridad en materia de la discapacidad.

SEÑORA VERONICA SANHUEZA: Manifiesta su intención de hacerlo público ya que es la única manera de que sepa el país de lo que se está hablando por cuanto no se está cumpliendo con lo que se dice ya que lo considera una burla.

CONCEJAL MADRID: Insiste sobre la reunión con el Director del SENADIS.

SEÑOR ALCALDE: Concuera con lo planteado por el concejal Madrid.

SEÑORES CONCEJALES: Lo mandatan para gestionar la reunión.

ACUERDO N° 242/09/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR AL SEÑOR ALCALDE PARA GESTIONAR UNA REUNION CON EL DIRECTOR DEL SENADIS A FIN DE VER CON QUÉ OTRA ACCION LES PUEDE AYUDAR EL ESTADO RESPECTO AL TEMA.

SEÑOR ALCALDE: Solicita autorización al concejo para la intervención ante el concejo de don Dorifo Ovando, la que es concedida.

SEÑOR DORIFO OVANDO: Como director del diario El Cuarto Poder viene en representación de la señora Jesenia Espinoza a raíz del problema que tiene su hijo Vicente, quien sufrió un accidente en el sector de Miraflores en enero de este año, se cayó a un canal de regadío quedando con daño neurológico. En este momento está en la UCI del Hospital Metropolitano y fue dado de alta ya que el Hospital no puede hacer mas por él. Para llevarlo a la casa se requiere de una máquina que sirve para succionar la mucosidad y saliva que él no puede hacerlo por sí solo debido a una traqueotomía. Dicha máquina tiene un valor de \$ 300.000.- y la familia no dispone de los medios para poder adquirirla.

Consulta si el municipio a través del concejo puede brindar algún tipo de ayuda para esta familia.

SEÑOR ALCALDE: Recomienda a la familia que se acerque al municipio para hablar con él o con doña Macarena Jiménez, Directora (S) de DIDECO para ver de qué forma pueden colaborar con esto y traer todos los antecedentes.

CONCEJAL MADRID. Recomienda que se haga la coordinación entre la Asistente Social del Hospital Metropolitano y la Asistente Social del Municipio y se compromete a ver la parte técnica de esto la que se la enviará por mail.

CORRESPONDENCIA:

- **Cuenta del señor Alcalde.** No hay.

- **Ordinario N° 3718 de fecha 03 de septiembre de 2012 de la señora Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, que solicita acuerdo de concejo municipal para mantención de los circuitos deportivos cuyo costo anual es de los \$ 20.653.160.**

SEÑOR ALCALDE: Señala que esto incorpora la mantención de los diez circuitos deportivos y también la mantención de la señalética.

ACUERDO N° 243/09/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN COMPROMETERSE CON LA MANTENCION DE LOS 10 CIRCUITOS DEPORTIVOS CORRESPONDIENTES A LA COMUNA DE CURACAVI RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE ENCUENTRA DESARROLLANDO EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO DENOMINADO "ADQUISICION DE CIRCUITOS DEPORTIVOS PARA 49 COMUNAS DE LA REGION METROPOLITANA", CON UN COSTO ANUAL ESTIMADO DE MANTENCION DE \$ 20.663.160.- POR MAQUINAS DE EJERCICIOS EN LOS DIEZ ESPACIOS PUBLICOS.

DOCUMENTOS INGRESADOS EL DÍA LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

- **Ordinario N° 966 de fecha 20 de agosto de 2012 del señor Superintendente de Casinos de Juegos, que informa respecto de la explotación de máquinas de azar fuera del recinto de un casino de juego autorizado en el contexto de la Ley N° 19.995.**

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE INCORPORARÁ NUEVAMENTE EN LA TABLA DEL SIGUIENTE CONCEJO PARA COMENTAR EL CONTENIDO DEL MISMO.

- **Carta de don Pablo Muñoz Briño, Vicepresidente de la Corporación Cultural de Curacaví, de fecha 07 de septiembre de 2012, que solicita una subvención municipal extraordinaria de \$ 5.000.000.- para ejecutar el proyecto "Rescatando nuestra identidad cultural" de pintado de las fachadas de la Avenida Ambrosio O'Higgins.**

SEÑOR ALCALDE: Solicita la presencia del señor Jefe de Jurídica. Explica que viene la solicitud, el proyecto y el informe en derecho del asesor jurídico al cual da lectura y se anexa a la presente acta.

- **Memorándum N° 132 de fecha 10 de septiembre de 2012 del señor Jorge Ortega Gutiérrez, Director Jurídico Municipal, que remite pronunciamiento en orden a determinar la procedencia jurídica de conceder a la Corporación Cultural de Curacaví una subvención municipal para financiar el proyecto "Rescatando nuestra identidad cultural".**

CONCEJAL BARROS: Opina que el informe no le convence, no está respondiendo lo que se consultó. Hay que citar un artículo de la ley que dice que la municipalidad puede otorgar subvenciones y de la facultad que se tiene de fiscalizar el uso de estos recursos, pero en ninguna parte se aclara de si la pintura de fachada es parte de las actividades que se pueden financiar con subvención municipal. Además hay que recordar que lo que dijo la Contraloría en su momento fue que había que tener doble identidad, en primer lugar la organización tenía que colaborar con la municipalidad en el cumplimiento de sus fines y segundo, que la plata para que se destinarán estos recursos sirvieran para cumplir una finalidad que la municipalidad pudiera cumplir directamente.

Acá se cumple el primer requisito por tratarse de una organización que colabora con los fines de la municipalidad, pero en ninguna parte se dice que la actividad que es pintado de fachadas se pueda hacer como una actividad municipal y por lo tanto se podría delegar entregando una subvención a un tercero. Reitera que no está contestando la pregunta que hicieron en su momento.

CONCEJAL MADRID: Expone sus dudas. Las bases no concuerdan con lo que dice el informe porque en este caso las paredes son espacios públicos. Si en la ley de elecciones las paredes son privadas y si el dueño autoriza se podría pintar y aquí se está aplicando la norma al revés.

SEÑOR ALCALDE: Siente que se están mezclando los temas. El municipio podría pintar siempre y cuando esta fachada se encuentre en la línea y por lo tanto se entiende que esa fachadas es parte del área pública de la comuna. En ese caso es perfectamente posible, por lo tanto en este caso como no es así en la mayoría el municipio directamente no lo puede hacer, por tanto la modalidad de hacerlo es a través de la manera como lo están presentando. No existe otra posibilidad y además desde el punto de vista legal es perfectamente posible que así sea, toda vez que está contribuyendo a propósitos comunes, que es colaborar con el municipio para tener las fachadas pintadas adecuadamente.

CONCEJAL MADRID: En este caso se abstendría porque cree que después le cobrarían los \$ 5.000.000.- No le cuadra y vio incluso unos dictámenes de Valparaíso que no se podía.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO. Aclara que cuando la fachada es espacio público se puede hacer y lo explica en los términos ya mencionados en su informe.

CONCEJAL BARROS. Señala que aquí hay varias cosas que se han dicho un poco en el aire. Primero se habla de una norma técnica que lo autoriza, si existe se debió haber traído al concejo para aclarar esto, tampoco hay jurisprudencia de Contraloría. Tiene entendido que este tipo de actividades se ha autorizado en caso de emergencia y zonas de interés turístico que están declaradas expresamente y tienen planos de intervención y una serie de medidas por la ley de turismo.

Reitera lo indicado por la Contraloría respecto al otorgamiento de subvenciones, primero que la organización colaborará con los fines de la municipalidad y segundo, que la actividad en que se iba a gastar fuera compatible con las actividades de la municipalidad, y lo tercero, que son recursos públicos que deben estar sometidos a todas las restricciones de fondos públicos.

DIRECTOR JURIDICO: Se refiere detalladamente sobre la norma de clausura agregando que son fondos públicos que se transfieren a un privado para una finalidad que la organización ha solicitado.

CONCEJAL BARROS: Aclara que una son las finalidades de la organización y otra cosa distinta son las atribuciones que tiene el municipio. Norma de clausura no es.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que mientras los señores abogados se ponen de acuerdo él se queda con mejorar la fachada de la Avenida O'Higgins por lo que lo aprueba si el Alcalde lo somete a votación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le parece razonable como actividad de la Corporación Cultural fomentar o promover el rescate del patrimonio cultural entendiendo que la fachada es parte de ese patrimonio. Sin embargo quiere decir que la asesoría jurídica a futuro sea mas precisa respecto a las cuestiones que generan un debate. Le encuentra razón al concejal Barros cuando señala que el mismo aludió a ciertos informes de Contraloría a denegar la posibilidad de invertir en esto y en el informe jurídico no viene explicitada esa respuesta, y luego habría sido bueno establecer claramente esta interpretación a esta calidad de patrimonio que alude el director jurídico que estaría contenida en el plano regulador. Deja la invitación para ser un poquito más prolijo en la información.

Cree por otra parte que si se ponen tan exquisitos en la búsqueda de la información ¿van a tener que cuestionarse los viajes a la playa?, porque le consta que no ha habido ningún sesgo para definir qué personas se benefician con estos viajes a la playa ya que le cuesta encontrar donde la municipalidad "tenga que hacerse cargo de las vacaciones de los vecinos", lo que no implica que él esté en contra de esa actividad, sino al contrario solo quiere decir con esto que se deberían poner a buscar uno por uno de los aportes que hace la municipalidad en mejorar la calidad de vida de los vecinos de Curacaví para poder resolver este asunto y no cometer ninguna arbitrariedad, es decir, revisar todos los programas que este concejo nunca conoció hasta e día de hoy.

Por eso que considera un poco exagerado rechazar una moción de este tipo y tiene la intención de aprobarla porque el asesor jurídico se la está jugando y le está diciendo que hay legalidad y en función de esto está en condiciones de resolver.

CONCEJAL ALVARADO: Opina que el informe jurídico respalda la decisión que cada uno de ellos tome al momento de votar frente a otro tipo de subvenciones que fueron también objeto de discusión, no se contó en su momento con ningún tipo de informe jurídico. Recuerda el tema de la subvención de la Corporación Cultural que tenía que ver con el concurso de la Fiesta de la Chicha y la Reina donde se le entregaban recursos a la organización para los ganadores. También algunas empresas particulares con fines de lucro se beneficiaban con viajes a la playa para sus trabajadores a costa del municipio.

Con el informe jurídico que lo avala cree que es importante apoyar este tipo de iniciativa.

CONCEJAL PAREZ: Expone que su misión en este concejo desde que asumió ha sido velar por los buenos proyectos que se van realizando y sobretudo en este proyecto que es mejorar la imagen de Curacaví en todo sentido.

Basado en el informe del señor abogado, independiente de lo que diga uno u otro porque en materia de leyes no se domina y el objetivo del proyecto que es fundamental y que va en hermoear este pueblo cuenta con su respaldo si lo somete a votación.

SEÑOR ALCALDE: Somete a votación.

CONCEJAL BARROS: Dado que esto se le entregó hoy día solicita mas antecedentes preferiría que le hagan llegar más antecedentes para poder pronunciarse.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que están contra el tiempo. Los antecedentes que solicitaron ahí están y le pide votación.

CONCEJAL BARROS: Insiste que él pide cumplimiento de los plazos legales. Además él pidió informe de Control, está dispuesto en aprobar esto en la medida que se aclaren las dudas que fueron planteadas en la ocasión.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que de acuerdo a lo que ahí ha planteado no hay ánimo de aprobarlo. En otras oportunidades no ha actuado con el mismo celo.

CONCEJAL BARROS: Reitera que no tiene problemas en aprobar esto en la medida que existan los antecedentes y se resuelvan las dudas.

CONCEJAL GALDAMES: Respecto a la función de Control le señala que si este concejo aprobara la subvención debiera pasar por las manos de Control antes de hacer efectivo el gasto. Frente a eso le pide al concejal Barros que tenga esa consideración ya que le parece que el proyecto es una buena iniciativa.

CONCEJAL BARROS: Le responde que está solicitando un pronunciamiento previo para no caer en errores ya que respecto al problema que surgió con una subvención del Día del Dirigente Vecinal le parece que también estuvo en conocimiento y sin reparos por parte de la Encargada de Control.

CONCEJAL HERNANDEZ: Hace un llamado a la consecuencia, históricamente aquí fueron enfrentados a la espada contra la pared obligados a votar y sin contar con los informes.

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al acuerdo del concejo municipal a través del cual se solicitan que en la próxima sesión del 03 de septiembre la administración proporcione los antecedentes y el informe jurídico para resolver el otorgamiento de la subvención de la Corporación Cultural.

CONCEJAL BARROS: Insiste que él pidió el informe de Control.

SEÑOR ALCALDE: Solicita que voten el acuerdo para otorgar una subvención a la Corporación Cultural. No obstante sino procede tal como lo señala el concejal Galdames el pago no se hará efectivo y el concejo tendrá constancia de ese tema.

CONCEJAL PEREZ: Aprueba.

CONCEJAL ALVARADO: Aprueba.

CONCEJAL GALDAMES: Aprueba.

CONCEJAL BARROS: Se abstiene y aclara que además no están todos los antecedentes, por lo tanto está votación no se debería llevar a efecto.

CONCEJAL MADRID: Se abstiene porque falta el informe de Control y tiene dudas respecto a la legalidad de la propuesta.

CONCEJAL HERNANDEZ: Quiere ser explícito que su aprobación se basa en el informe presentado por el asesor jurídico, en el que dice que cumple con la legalidad esta subvención.

SEÑOR ALCALDE: Aprueba.

ACUERDO N° 244/09/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, CON LOS VOTOS DE ABSTENCION DE LOS CONCEJALES SEÑORES JUAN PABLO BARROS Y EMILIO MADRID, ACUERDAN APROBAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA DE \$ 5.000.000.- A LA CORPORACION CULTURAL DE CURACAVI PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "RESCATANDO NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL" CUYA FINALIDAD ES PINTAR LAS FACHADAS DE LA AVENIDA AMBROSIO O'HIGGINS.

PUNTOS VARIOS:

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR EMILIO MADRID:

1.- Por un lado felicita a la administración porque empezó a pintar la baranda del río Puangue, pero solicita que la termine, el trabajo quedó a medio terminar. Solicita también que barran el puente.

SEÑOR ALCALDE: Responde que va a averiguar y toma nota.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR JUAN PABLO BARROS:

1.- Solicita que la Tabla llegue con la anticipación debida.

2.- reitera el acuerdo del informe de las personas que con el cambio de la administración dejaron de trabajar en la municipalidad y los contratos de las personas que han sido incorporadas a la municipalidad este último tiempo. Lo mismo copia de los contratos y los antecedentes de las licitaciones de las fiestas que se han hecho en este último tiempo, menciona el Día del Niño, Pasamos Agosto, Día de la Juventud y de las que tienen ahora.

Solicita copia de los contratos y de los antecedentes que lo justifica y de dónde ha salido el financiamiento de estas actividades y las modificaciones presupuestarias internas si se hubieren hecho. Solicita el acuerdo del concejo.

Consulta qué va a pasar los días 20 y 21 de septiembre con el personal de educación, y si es posible que se les de esos días dado que no ha habido paros.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que eso ya se instruyó y se le informó a los distintos establecimientos educacionales municipales para que esos días sean considerados como descanso y posteriormente se van a recuperar en función de un programa calendario que han propuesto los mismos establecimientos y eso incorpora a todo el personal docente, al personal de apoyo, asistentes de la educación, personal del DAEM, y directivos, a excepción del personal que tiene que cuidar los establecimientos.

ACUERDO N° 245/09/2012:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION LO SIGUIENTE:

- LISTADO DE LAS PERSONAS QUE DEJARON DE TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD.
- LISTADO DE LAS PERSONAS QUE HAN SIDO CONTRATADAS EN EL ÚLTIMO TIEMPO.
- FOTOCOPIA DE LOS CONTRATOS Y ANTECEDENTES DE LAS FESTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO EN EL ÚLTIMO TIEMPO (DIA DEL NIÑO, PASAMOS AGOSTO 2012, DIA DE LA JUVENTUD EN LA COMUNA DE CURACAVI, CELEBRACION FIESTA DE LA CHILENIDAD).
- INFORME DE DÓNDE SALIÓ EL FINANCIAMIENTO, JUSTIFICACION, TRASPASO DE CUENTAS.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR CRISTIAN GALDAMES:

Se suma a la solicitud del concejal Barros respecto a que la Tabla del concejo les llegue oportunamente y como dice el reglamento los días viernes, lo que les permite llegar mas preparado.

2.- Felicita a la administración por el lanzamiento de la oficina de la juventud y por el alto nivel de los medios que se utilizaron como escenario, la logística, la amplificación incluso el sistema multimedia que estaba proyectado ahí. La creación de la oficina de la juventud es un tema por años postergados en esta municipalidad logró realizarse y obedeció a una petición de los propios jóvenes. Tiene que reconocer la participación del concejal Hernández en una reunión que sostuvieron con los jóvenes en este mismo salón y donde solicitaron la creación de la oficina de la juventud, y genera espacios de participación principalmente a los grupos musicales, y tanto el marco de público como la logística en el lanzamiento de la oficina de la juventud fue espectacular.

Además con el número artístico del grupo Chanco en Piedra era un espectáculo de primer nivel y los felicita por eso, ojala que en adelante ese tipo de espectáculos pueda repetirse.

3.- Algunos funcionarios a honorarios le han solicitado en forma reiterada que pueda plantearle al concejo la posibilidad que la administración les pueda entregar un aguinaldo de Fiestas Patrias. Le solicita al señor Alcalde que lo considere.

4.- Respecto a la casa de acogida para adultos mayores que días atrás estuvieron viendo en el sector de Manuel Larraín, mas allá del caso puntual, quiere problematizar el tema de fondo que hay ahí y dejarlo planteado.

Cree que sería importante como municipio a menos tener una mirada, buscar un camino que les permita visualizar este tema y por qué no en el futuro convertirse en una alternativa para tener estos adultos mayores, deben ser capaces de mirar esa realidad que está un poco escondida. Es un tema bastante complejo que requiere de una mirada proactiva como municipalidad y lo deja planteado dado los antecedentes demográficos que el país va presentando estos últimos 20 años y es una situación que va en aumento.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR PAUL ALVARADO:

Se refiere al problema de una tapa de alcantarillado, en Cuyuncaví con Francisco Saavedra donde hay puestos unos conos y representa un peligro, por lo que presenta el reclamo correspondiente.

SEÑOR ALCALDE: Responde que lo chequeó y ya está solicitado.

2.- Feriantes le han consultado por el tema del desfile del día sábado y como va a ser el funcionamiento ya que ellos se instalan a partir de la calle Jorge Montt por Presbítero Moraga.

SEÑOR ALCALDE: Responde que la feria libre va a seguir funcionando exactamente igual y por lo tanto el ordenamiento de las distintas delegaciones y escuelas lo harán por las calles aledañas, principalmente por calle Jorge Montt.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SEÑOR WALDO PEREZ:

Aclara que el aporte que se le entregó al grupo folclórico Puel Mapu fue de \$ 1.150.000.-, esto a raíz de que una modificación presupuestaria aparecía una cantidad que no correspondía.

2.- Informa que un funcionario de CGE cortó la luz de la plaza de la villa San Francisco y hoy está sin iluminación, como también la sede, lo que representa un peligro para la seguridad de los vecinos.

SEÑOR ALCALDE: Responde que corresponde dilucidar si la conexión es regular o irregular.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que tiene antecedentes que es regular.

CONCEJAL BARROS: Acusa que no ha recibido la invitación al desfile.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que las invitaciones las hizo el DAEM pero va a consultar.

3.- CONCEJAL PEREZ: Se excusa por razones de otros compromisos que no pudo estar presente en la invitación del sábado pasado, agradece la invitación y se suma a las felicitaciones por el gran éxito que tuvo esa festividad por los comentarios que ha escuchado de mucha gente.

Sin nada más que tratar, se cierra la sesión siendo las 17,35 horas.



[Handwritten signature]
ALICIA JUANICO KRAMM
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.